

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0004561

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

00045

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 31 de julio de 1996, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón de la compañía **EUROAGENTE S.A.**, aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto;

QUE el abogado Esteban Amador Altgelt, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 noviembre de 1992; ADM-96-324 de septiembre 20 de 1996; y, 326 de septiembre 23 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **EUROAGENTE S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón; b) el aumento del capital autorizado a CIENTO OCHENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL SUCRES; c) el aumento del capital suscrito en OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, dividido en OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS DIEZ nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art.33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, del 14 de diciembre de 1995, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, aumentar su capital autorizado, aumentar su capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la transferencia de dominio del inmueble, que realiza INMOBILIARIA FI-112 S.A., en favor de **EUROAGENTE S.A.**, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PAGINA 2.2.

REFERENTE: EURDAGENTE S.A.

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0004561

00046

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido al cambiar de domicilio, aumentar su capital autorizado, aumentar su capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Samborondón. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

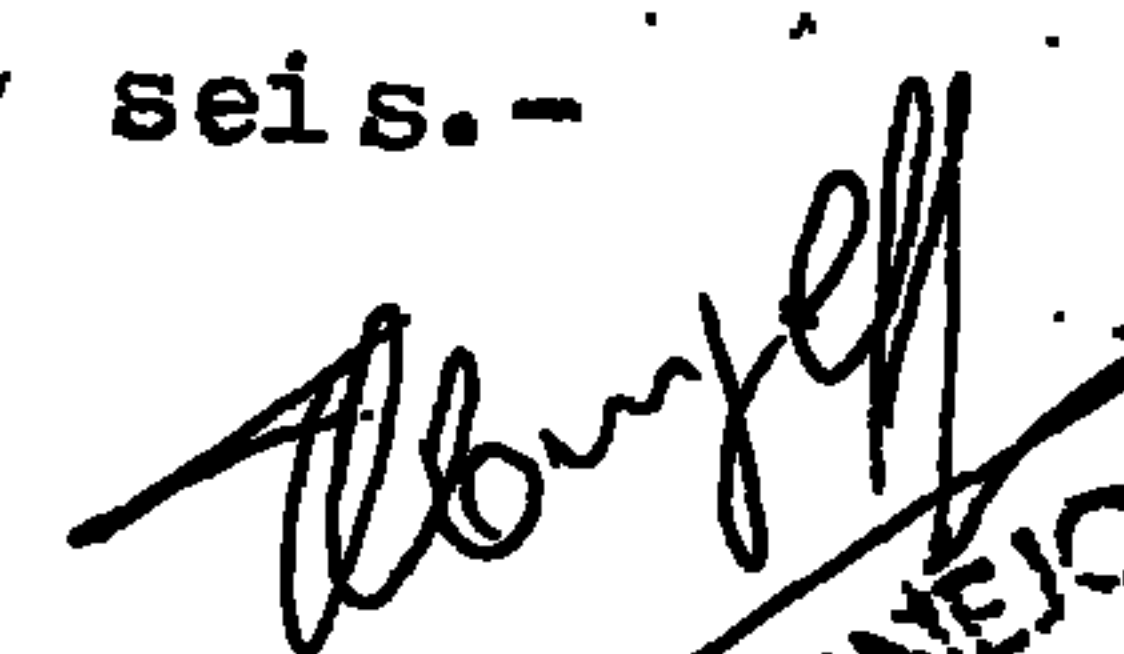
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

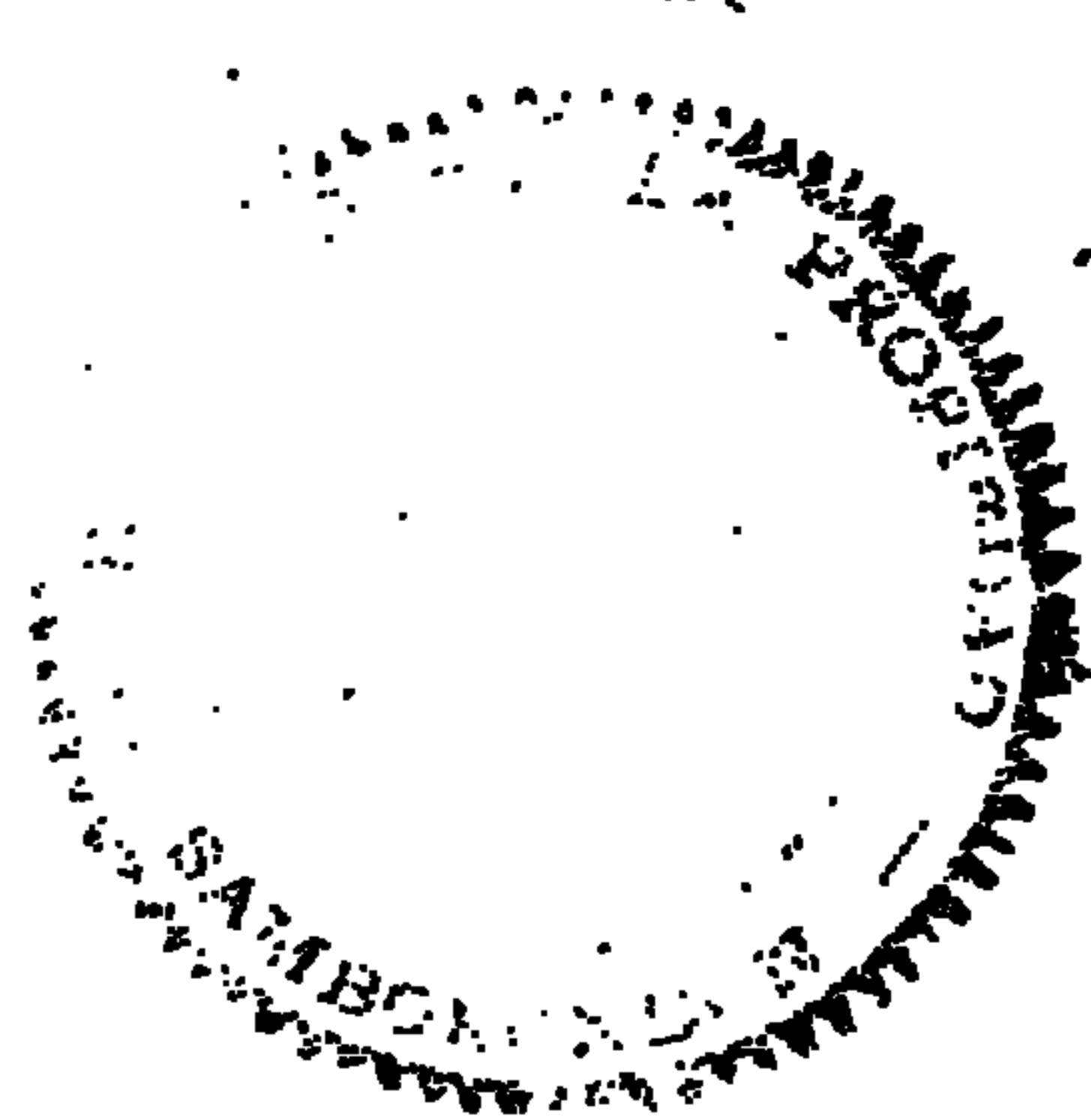
04 OCT. 1996


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)


AMdeA/MLM
Exp. No 73-609-96

CERTIFICO:- Queda inscrita la Resolución No. 96-2-1-1-0004561 que antecede, de fojas: 514 a 515, con el No. 107 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.583 en el Repertorio.- Samborondón, a treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-


AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



RAZON:- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución que antecede, la -
Transferencia de Dominio, que realiza la Compañía Inmobiliaria F1-112 S.A., a favor de la Compañía Euroagente S.A., se encuentra inscrita de fojas: 6.669 a 6.673, con el No. 496 - en el Registro de Propiedad; y, anotada bajo el No. 1.585 en el Repertorio.- Samborombón, a treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-

[Firma]
CORTEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBOROMBON



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta Resolución a foja 2.463 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la - inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HÉCTOR MIGUEL MELIVAN ANDRÉS
Registrador Mercantil del Guayaquil

